

INVERSIONES SELECTA INSELTA, HOLDING S.A.

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016**

(Expresado en Dólares E.U.A.)

	Nota	2017	2016
ACTIVO			
CORRIENTE			
Instrumentos financieros			
Efectivo y equivalente de efectivo	(3)	50,046	-
Cuentas por cobrar partes relacionadas	(7)	4,491,580	1,592,820
Total activo corriente		4,541,626	1,592,820
NO CORRIENTE			
Propiedades de inversión	(4)	325,785	325,785
Inversiones en acciones y otras inversiones	(5)	10,068,549	10,118,549
Total activo no corriente		10,394,334	10,444,334
Total activo		14,935,960	12,037,154

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Paola Cevallos
Contadora General

Jaime Vergara
Gerente General

INVERSIONES SELECTA INSELSA, HOLDING S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

(Expresados en Dolares de U.U.A.)

	<u>Nota</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
PASIVO CORRIENTE			
Instrumentos financieros		-	352
Obligaciones con instituciones financieras		589	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas pagar	(7)	7,017,527	7,268,743
Cuentas por pagar partes relacionadas		395	373
Pasivo por impuestos, corriente	(6)		
Total pasivo corriente		<u>7,018,511</u>	<u>7,269,468</u>
Total pasivo		<u>7,018,511</u>	<u>7,269,468</u>
PATRIMONIO	(8)		
Capital social		800	800
Reserva legal		513	513
Aportes para futuras capitalizaciones		243,509	243,509
Resultados acumulados:			
Reserva de capital		255	255
Efectos de aplicación NIIF		2,610,923	2,610,923
Utilidades retenidas		5,061,449	1,911,686
Total patrimonio		<u>7,917,449</u>	<u>4,767,686</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>14,935,960</u>	<u>12,037,154</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

INVERSIONES SELECTA INSELSA, HOLDING S.A.

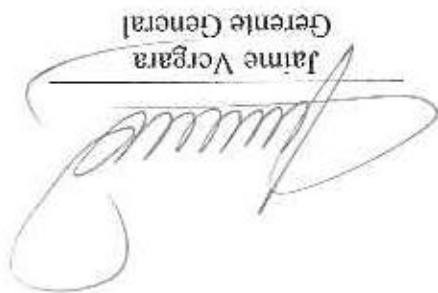
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

(Expresados en Dólares de E.U.A)

	<u>Nota</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Dividendos recibidos	(10)	5,021,080	1,592,349
GASTOS			
Administración y ventas	(11)	(45,015)	(38,326)
Financieros		(232,546)	(234,395)
		(277,561)	(272,721)
Utilidad antes de impuesto a la renta		4,743,519	1,319,628
IMPUESTO A LA RENTA	(6)	-	-
UTILIDAD DEL AÑO		4,743,519	1,319,628
OTROS RESULTADOS INTEGRALES		-	-
UTILIDAD DEL AÑO Y OTRO RESULTADO INTEGRAL		4,743,519	1,319,628


Paola Cevallos
Contadora General


Jaime Vergara
Gerente General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

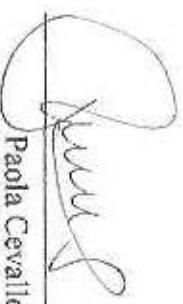
INVERSIONES SELECTA INSELESA HOLDING S.A.

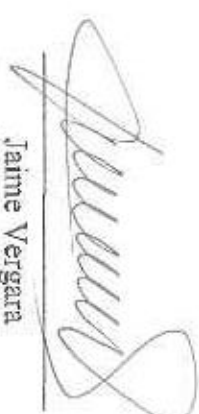
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

(Expresados en Dólares de E.U.A.)

	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES		RESULTADOS ACUMULADOS		
	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	RESERVA DE CAPITAL	EFFECTOS DE APLICACIÓN NIIF	UTILIDADES RETENIDAS
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	800	513	243,509	255	2,610,923
					1,776,800
TOTAL					4,632,800
MÁS (MENOS)					
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(1,184,742)
Utilidad del año y resultado integral	-	-	-	-	1,319,628
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016	800	513	243,509	255	2,610,923
					1,911,686
TOTAL					4,767,686
MÁS (MENOS)					
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(1,593,756)
Utilidad del año y resultado integral	-	-	-	-	4,743,519
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	800	513	243,509	255	2,610,923
					5,061,449
TOTAL					7,917,449


Paola Cevallos
 Contadora General


Jaime Vergara
 Gerente General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

INVERSIONES SELECTA INSELSA, HOLDING S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

MÉTODO DIRECTO

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

(Expresados en Dólares de E.U.A.)

	2017	2016
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Efectivo recibido de partes relacionadas y otros	2,122,320	1,184,271
Efectivo pagado a proveedores, partes relacionadas y otros	(1,889,376)	234,429
Gastos financieros	(232,546)	(234,395)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	398	1,184,305
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Efectivo recibido de inversiones en acciones	50,000	-
Efectivo neto provisto por actividades de inversión	50,000	-
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Efectivo pagado a accionistas	-	(1,184,742)
Efectivo recibido de instituciones financieras	(352)	352
Efectivo neto (utilizado en) provisto por actividades de financiamiento	(352)	(1,184,390)
Aumento (Disminución) neta del efectivo y equivalentes de efectivo	50,046	(85)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		
Saldo al inicio del año	-	85
Saldo al final del año	50,046	-

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

INVERSIONES SELECTA INSELSA, HOLDING S.A.

**CONCILIACIONES DE LA UTILIDAD DEL AÑO CON EL EFECTIVO NETO
PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

(Expresados en Dólares de E.U.A.)

UTILIDAD DEL AÑO Y RESULTADO INTEGRAL	2017	2016
PARTIDAS QUE NO SE REALIZARON CON EL INGRESO O DESEMBOLO DE EFECTIVO		
Provisión por ingresos de dividendos	(4,491,580)	(1,592,349)
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS		
Aumento cuentas por cobrar partes relacionadas	1,592,820	1,184,271
Aumento cuentas por pagar partes relacionadas	(1,673,495)	272,777
Aumento pasivos por impuestos corriente	(170,866)	(22)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	398	1,184,305

Paola Cevallos
Contadora General

Jaimé Vergara
Gerente General

Las notas adjuntas son parte integrante de estas conciliaciones.

INVERSIONES SELECTA INSELTA, HOLDING S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

(Expresadas en Dólares de E.U.A.)

1. INFORMACIÓN GENERAL Y OPERACIONES:

INVERSIONES SELECTA INSELTA, HOLDING S.A. fue constituida en Quito, Ecuador el 10 de febrero de 1992. Su objeto social es la adquisición de acciones y participaciones de otras sociedades con el fin de formar un grupo empresarial que ejerza control de estas entidades. Adicionalmente, podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles o mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas, relacionadas con el objeto social.

INVERSIONES SELECTA INSELTA, HOLDING S.A., mantiene inversiones de forma directa en las siguientes subsidiarias:

<u>Compañía emisora</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>% de Tenencia</u>
Grinzel Cia. Ltda.	100%	100%	100%
Corporación Superior CORSUPERIOR S.A.	98,01%	98,01%	100%
Molino y Pastificio Ecuador S.A. MOPASA	100%	100%	100%
Alimentos Superior Alsuperior	65,82%	65,82%	65,82%
Molino Superior MOSUSA S.A.	100%	100%	100%
Alimentos Tawa S.A.	48,50%	48,50%	48,50%
Molinos Ingeniería S.A.	83,07%	83,07%	83,07%
Servicios a Industria Servindinsa S.A.	70,75%	70,75%	70,75%
Superliquors S.A.	70,75%	-	-

Durante los años 2017 y 2016 bajo el esquema de dolarización, los precios de los bienes y servicios locales han mantenido un proceso de ajuste, lo cual determinó un índice de inflación del (0.20)% y 1.12% para estos años, respectivamente.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

A continuación se resumen las políticas contables significativas adoptadas por la Compañía para la preparación y presentación de sus estados financieros, estos están de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB y adoptados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF (traducidas al español) vigentes al 31 de diciembre del 2017 y 2016, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentarán.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

Cualquier información adicional requerida por las Normas Internacionales de Información Financiera y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que contenga comentarios de la Gerencia de carácter general serán expuestos en el Informe de la Gerencia, por lo tanto, la lectura de los estados financieros adjuntos debe ser realizado en conjunto con dicho Informe.

2.2 Bases de presentación

Los estados financieros de INVERSIONES SELECTA INSELESA, HOLDING S.A. comprenden: los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

2.2.1 Moneda de presentación

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la unidad monetaria adoptada por la República del Ecuador.

2.2.2 Estimaciones efectuadas por la Gerencia

La preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con NIIF requiere que la Gerencia realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados, así como las revelaciones que se presentan en este informe fueron los adecuados en las circunstancias y que cumplen con los requerimientos de las NIIF.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen un efecto importante sobre el monto reconocido en los principales elementos de los estados financieros se resume en las notas siguientes.

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses desde el inicio de la inversión.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.4 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulte innecesario, menos las pérdidas por deterioro.

La Compañía reconoce el activo financiero cuando se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo derivados de la propiedad del inventario, generando el derecho a recibir efectivo u otro activo financiero por parte del beneficiario del mencionado bien.

Cuando existe evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, el importe de estas se reduce mediante una provisión por la diferencia entre su valor en libros menos el importe recuperable de las mismas con base a la antigüedad y análisis individual de su recuperación.

2.5 Cuentas por cobrar partes relacionadas

Las cuentas por cobrar partes relacionadas son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. La Compañía reconoce el activo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos activos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, los cuales para el reconocimiento inicial se cuantifican al valor razonable del monto recibido o por recibir por la prestación de servicio o préstamo otorgado según las condiciones acordadas.

Posteriormente el reconocimiento inicial, los activos financieros se valoran al costo amortizado.

2.6 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son activos mantenidos para generar ingresos por arrendamientos y se valorizan inicialmente al costo de adquisición.

La Compañía ha elegido como política contable para la valorización posterior de estos activos el modelo del costo, disminuido por la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada, más revaluaciones con base a estudios de peritos.

La vida útil para las propiedades de inversión se ha estimado como sigue:

Activo	Edificios
Vida útil	50 años
Tasa anual de depreciación	2%

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.7 Inversión en acciones

Las inversiones en acciones y otras inversiones se registran al costo de adquisición.

2.8 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no colizan en un mercado activo.

Estos pasivos inicialmente se reconocen al valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valoriza al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costo financiero y se calcula utilizando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por pagar corriente cuando el reconocimiento del interés resultara innatural.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivo corriente, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivo no corriente.

2.9 Cuentas por pagar partes relacionadas

Las cuentas por pagar partes relacionadas son pasivos financieros de corto plazo con pagos fijos o determinables que no colizan en un mercado activo.

La Compañía reconoce el pasivo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos pasivos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, adicionalmente se reconocen pasivos financieros con sus compañías y partes relacionadas al momento de la recepción del crédito, según las condiciones acordadas.

Los pasivos financieros derivados de préstamos de partes relacionadas se contabilizan al valor del préstamo recibido al reconocimiento inicial. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado.

2.10 Obligaciones con instituciones financieras

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurridos. Posteriormente, los recursos ajenos se valorizan por su costo amortizado, cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante el periodo de la deuda usando el método de interés efectivo.

Las obligaciones financieras se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

Estas obligaciones se clasifican en el pasivo corriente y pasivo no corriente sobre la base del vencimiento contractual del capital nominal.

2.11 Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta corriente y el impuesto a la renta diferido.

2.11.1 Impuesto a la renta corriente

El impuesto a la renta corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando la tasa fiscal vigente al final de cada período.

2.11.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuestos diferidos se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El activo y pasivo por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuesto o en la normativa tributaria, la recestimación de la recuperabilidad del activo por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar el activo por impuestos diferidos con el pasivo por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas, y el activo por impuestos diferidos y el pasivo por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.11.3 Impuestos corriente y diferido

El impuesto corriente y diferidos, se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

2.12 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

2.13 Beneficios definidos para empleados

El costo de los beneficios definidos (jubiliación patronal) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen inmediatamente en los resultados del año o en otro resultado integral.

La Compañía para los años 2017 y 2016 no cuenta con empleados.

2.14 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios son las entradas brutas de beneficios económicos, durante el período surgido en el curso de las actividades ordinarias, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio neto, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios.

Los ingresos por la venta de bienes en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar, neto de devoluciones y descuentos comerciales.

La Compañía reconoce los ingresos cuando existe evidencia convincente, generalmente ejecutados por acuerdo de venta, que los riesgos y ventajas significativos de la propiedad han sido transferidos al cliente, la recuperación de la consideración es probable, los costos asociados y el posible retorno de los bienes puede estimarse de forma fiable.

Si es probable que los descuentos se otorguen y el monto puede ser medido de forma fiable, entonces el descuento se reconoce como una reducción de los ingresos. El momento de la transferencia de riesgos y beneficios varía dependiendo de los términos individuales del acuerdo de venta.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de servicios se reconocen cuando la Compañía y subsidiarias han prestado el servicio y es probable que reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

2.15 Costos y gastos

Los costos y gastos se reconocen por el método del devengado a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se realice el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.16 Clasificación de activos y pasivos corrientes

En el estado de situación financiera, el activo es clasificado como corriente cuando:

✓ Se espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;

✓ Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;

✓ Espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes después del período sobre el cual se informa;

✓ El activo es efectivo o equivalente de efectivo si ningún tipo de restricción.

La Compañía clasifica un pasivo como corriente cuando:

✓ Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;

✓ Mantiene un pasivo principalmente con el propósito de negociar;

✓ El pasivo se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el cual se informa;

✓ La Compañía no tiene derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos los 12 meses siguiente a la fecha del período sobre el que se informa.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.18 Pronunciamientos contables y su aplicación

Los pronunciamientos contables, Normas Internacionales de Información Financiera NIF adoptados en los estados financieros adjuntos, según corresponda, fueron consistentemente aplicados con relación al año anterior.

A partir del 2012 se han emitido nuevas Normas Internacionales de Información Financiera, interpretaciones y/o modificaciones a continuación se enumeran aquellas que tienen vigencias posterior al ejercicio económico que comienzan el 1 de enero del 2017:

Normas	Año de emisión	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
NIF 2 Pagos basados en acciones	2016	1 de Enero de 2018
NIF 9 Instrumentos financieros	2014	1 de Enero de 2018
NIF 15 Ingreso de actividades ordinarias	2014	1 de Enero de 2018
NIF 16 Arrendamientos	2016	1 de Enero de 2019
NIC 7 Estado de flujos de efectivo	2016	1 de Enero de 2017
NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición (aplica con NIF 9)	2013	1 de Enero de 2018
NIC 40 Propiedades de inversión	2014	1 de Enero de 2018

Debido a la estructura de la Compañía y la naturaleza de sus operaciones la adopción de las normas y sus modificaciones aplicables a la Compañía a partir del 1 de enero del 2017 no tuvieron un impacto significativo en su posición financiera y resultados; y no ha sido necesario modificar los estados financieros comparativos de la Compañía por los efectos de la aplicación de dichas modificaciones.

La Gerencia de la Compañía estima que la adopción de las nuevas normas, emitidas, mejoras o interpretaciones, que entrarán en vigencia en ejercicios posteriores que no han sido aplicadas con anterioridad, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, un resumen del efectivo y equivalentes de efectivo fue como sigue:

Bancos	2017	2016
Pichincha C.A.	50,046	-

4. PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

4.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen de propiedades de inversión fue como sigue:

Costo	Depreciación acumulada	Clasificación	
		Terrenos	Edificios
2017		328,185	325,785
2016		328,185	325,785
		268,185	57,600
		268,185	57,600

El movimiento durante el 2017 y 2016 de propiedades de inversión fue como sigue:

Costo		Terrenos		Edificios		Total	
Saldos al 31 de diciembre del 2015	268,185	60,000	328,185	Saldos al 31 de diciembre del 2015	60,000	328,185	
Saldos al 31 de diciembre del 2016	268,185	60,000	328,185	Saldos al 31 de diciembre del 2016	60,000	328,185	
Saldos al 31 de diciembre del 2017	268,185	60,000	328,185	Saldos al 31 de diciembre del 2017	60,000	328,185	
Depreciación Acumulada							
Saldos al 31 de diciembre del 2015	-	(2,400)	(2,400)	Saldos al 31 de diciembre del 2015	(2,400)	(2,400)	
Saldos al 31 de diciembre del 2016	-	(2,400)	(2,400)	Saldos al 31 de diciembre del 2016	(2,400)	(2,400)	
Saldos al 31 de diciembre del 2017	-	(2,400)	(2,400)	Saldos al 31 de diciembre del 2017	(2,400)	(2,400)	
Saldo neto							
Al 31 de diciembre del 2016	268,185	57,600	325,785	Al 31 de diciembre del 2016	57,600	325,785	
Al 31 de diciembre del 2017	268,185	57,600	325,785	Al 31 de diciembre del 2017	57,600	325,785	

5.

INVERSIONES EN ACCIONES Y OTRAS INVERSIONES:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un detalle de las inversiones en acciones y otras inversiones fue como sigue:

5. INVERSIONES EN ACCIONES Y OTRAS INVERSIONES: (Continuación)

Compañía emisora	2017	2016	% de Tenencia
Inversiones en acciones			
Grinsel Cia. Ltda.	100%	100%	7,112,643
Corporación Superior	(*)	66%	1,479,980
CORSUPERIOR S.A.			
Molino y Pastificio Ecuador S.A.			
MOPASA	100%	100%	240,000
Alimentos Superior Alsuperior	(*)	65.82%	224,872
Molino Superior MOSUSA S.A.		100%	216,000
Alimentos Tawa S.A.		28.50%	177,628
Superior Pack Group S.A. SUPAKSA	(*)	66%	96,613
Molinos Ingñeza S.A.	(*)	83.07%	37,452
Servicios a Industria Servindusa S.A.	(*)	70.75%	566
Aportes futuras capitalizaciones			9,585,754
Servicios a Industria Servindusa S.A.			230,000
Alimentos Tawa S.A.			252,795
			482,795
			10,068,549
			10,118,549

Los estados financieros auditado (*) y no auditados de las compañías emisoras, muestran el siguiente resumen financiero al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y por los años terminados en esas fechas:

Compañía emisora	2017	2016	% de Tenencia
Grinsel Cia. Ltda.	1,851,423	-	1,851,423
Corporación Superior CORSUPERIOR	83,798,063	48,066,885	35,731,177
Molino y Pastificio Ecuador S.A.	240,000	-	240,000
MOPASA	22,321,002	11,405,240	10,915,762
Alimentos Superior Alsuperior S.A.	1,060,742	2,313	1,058,429
Molino Superior MOSUSA S.A.	749,709	482,770	266,939
Alimentos Tawa S.A.	628,002	128,802	499,200
Molinos Ingñeza S.A.	3,526,065	520,431	3,005,634
Servicios a Industria Servindusa S.A.	-	-	-
Superior Pack Group S.A. SUPAKSA	-	-	-

5. INVERSIONES EN ACCIONES Y OTRAS INVERSIONES: (Continuación)

2016				
Utilidad (pérdida) del año	Activo	Pasivo	Patrimonio	
-	1,851,423	-	1,851,423	Grimel Cia. Ltda.
-	-	-	-	Corporación Superior
-	-	-	-	CORSUPERIOR S.A.
4,431,461	65,104,835	39,821,127	25,283,708	Molino y Pastificio Ecuador S.A.
-	240,000	-	240,000	MOPASA
-	19,668,420	10,487,357	9,181,063	Alimentos Superior Alsuperior S.A.
3,782,089	883,747	5,336	878,411	Molino Superior MOSUSA S.A.
13,662	904,132	558,948	345,184	Alimentos Tawa S.A.
(12,913)	660,215	153,648	506,567	Molinos Ingeniería S.A.
252	2,706,277	231,453	2,474,774	Servicios a Industria Servindusa S.A.
166,156	-	-	-	Superior Pack Group S.A. SUPAKSA

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la Compañía decretó dividendos por US\$1,592,757 y US\$1,084,742, respectivamente.

Estas entidades han sido constituidas en el Ecuador, las inversiones en subsidiarias que mantenga la Compañía se registran por el método de costo de adquisición, conforme lo permite la NIC 27 "Estados financieros separados".

Los estados financieros de INVERSIONES SELECTA INSELESA, HOLDING S.A. por los años terminados al 31 de diciembre del 2017 y 2016, también se presentan consolidados con su compañía relacionada en la cual ejerce control, tal como lo establece la NIIF 10 Estados financieros consolidados; sin embargo, por requerimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la Compañía también presenta estados financieros individuales.

6. IMPUESTOS:

Pasivo por impuestos, corriente

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen del activo y pasivo por impuestos corriente, fue como sigue:

Pasivo		
Retenciones de impuestos	2017	2016
	395	373

Impuesto a la renta reconocido en resultados

Para el 2017 y 2016 el gasto del impuesto a la renta incluye:

IMPUESTOS: (Continuación)

6.

Gasto impuesto a la renta corriente		
Gasto (Ingreso) impuesto a la renta diferido		
Gasto impuesto a la renta del año		
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	-	-
	-	-
	-	-

Conciliación tributaria

Para el 2017 y el 2016 una reconciliación entre la utilidad contable y la utilidad gravable fue como sigue:

Utilidad antes de impuesto a la renta	4,743,519	1,319,628
Más (Menos)		
Gastos no deducibles	-	1,143
Dividendos exentos	(5,021,080)	(1,592,349)
Pérdidas sujetas a amortización	(277,561)	(271,578)
Impuesto causado a la tasa del 22%	-	-
Impuesto mínimo	-	-
	<u>2017</u>	<u>2016</u>

Tasa de impuesto a la renta

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la tasa de impuesto a la renta según la normativa tributaria vigente fue del 22%.

Declaración impuesto a la renta año 2017

A la fecha de este informe, se encuentra en proceso de preparación la declaración de impuesto a la renta del ejercicio económico 2017. La Gerencia tiene previsto presentar la declaración en los plazos previstos en la normativa tributaria.

Contingencias

De acuerdo con la legislación vigente, los años 2014 al 2017, aún están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias

Dividendos

Las sociedades constituidas o establecidas en Ecuador que distribuyan dividendos a personas naturales residentes en Ecuador o a sociedades residentes en el exterior, que se encuentren en paraisos fiscales, jurisdicciones de menor imposición o regímenes fiscales preferentes, o que tengan un beneficiario efectivo residente en Ecuador, sobre las utilidades distribuidas

6. IMPUESTOS: (Continuación)

o dividendos retendrán impuestos adicionales equivalentes a la diferencia entre la tasa de impuesto a la renta a que se encuentran sujetas las personas naturales menos la tasa de sociedades que va del 10% al 13% adicional según corresponda.

Determinación del anticipo impuesto a la renta

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las sociedades, y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico corriente, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de la aplicación de la siguiente fórmula:

- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

El anticipo de impuesto a la renta, luego de restar las retenciones en la fuente del año corriente, se paga en dos cuotas, de acuerdo al noveno dígito del RUC según le corresponda, en julio y septiembre del siguiente año. El anticipo es crédito tributario cuando el impuesto causado es superior, caso contrario, cuando el impuesto causado sea menor al anticipo, este último se establece como impuesto mínimo definitivo.

El Art. 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que no están sometidas al pago del anticipo del impuesto a la renta, "las sociedades cuya actividad económica consista exclusivamente en la tenencia de acciones, participaciones o derechos en sociedades, así como los fideicomisos de inversión y sociedades en que la totalidad de sus ingresos sean exentos".

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Polarización y Modernización de la Gestión Financiera "Ley 0"

2018

Con fecha 29 de diciembre de 2017 mediante esta Ley, publicada en el R.O. Segundo Suplemento Año I No. 150, se realizaron, entre otras, las siguientes reformas que entraron en vigencia el 1 de enero del 2018:

- ✓ Las entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de cooperativas de los dos últimos segmentos (y otros segmentos) y que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 5 años, desde el primer año en el que se produzca la fusión.
- El Comité de Política Tributaria autorizará esta exoneración y su duración.

6. IMPUESTOS: (Continuación)

✓	Las nuevas microempresas que inician su actividad económica a partir de la vigencia de esta Ley, gozarán de la exoneración del impuesto a la renta durante 3 años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos, de conformidad con los límites y condiciones que se establezca por reglamento.
De las deducciones	
✓	Será deducible (únicamente) los pagos efectuados por desahucio y pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código de Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de estos beneficios.
✓	La adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria incluidos los artesanos que sean parte de dicha forma de organización económica que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios. Las condiciones para la aplicación de este beneficio se establecerán en Reglamento.
Tarifa para impuesto a la renta	

✓	Las Sociedades constituidas en el Ecuador, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.
✓	Esta tarifa será más 3% (total 28%) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital.
✓	Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa será del 28% (25%+ 3%) se aplicará a la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

✓	Asimismo, se aplicará la tarifa del 28% (25%+ 3%) a toda la base imponible, a la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.
---	---

✓	En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de propiedad a una persona natural que no sea residente fiscal del Ecuador, y que ésta, pueda ser un titular nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital.
---	--

✓	El deber de informar establecido, se entenderá cumplido, sólo si es que la sociedad demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.
---	--

✓	Sólo las sociedades exportadoras habituales, las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez 10% de la tarifa del impuesto a la renta; es decir 15% sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetalivo, plantas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, y en la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; el aumento de capital debe cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento y perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo siguiente.
✓	Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tendrán una reducción del 10% cuando operen en un territorio del conocimiento; del 8% cuando sea en otros espacios del conocimiento y del 6% para el resto de actores. Esto aplica únicamente para sociedades productoras de bienes sobre el monto reinvertido, en las condiciones que lo establezca el Reglamento.
✓	Para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una rebaja de tres 3% en la tarifa de impuesto a la renta, es decir, el 22%.
✓	Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.
✓	El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.
Anticipo de impuesto a la renta	
✓	Las sociedades, las sucesiones indivisas y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo, exclusivamente en el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.
✓	El SRI de oficio o previa solicitud del contribuyente, podrá conceder la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta de conformidad con los casos, términos y las condiciones que se establezcan en el Reglamento.
✓	El SRI podrá disponer la devolución del anticipo, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos (se establece mediante resolución). Sin embargo, el exceso sujeto a devolución no podrá ser mayor que la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado.

6. IMPUESTOS: (Continuación)

- “El contribuyente presentará su petición debidamente justificada”
- ✓ Este anticipo, en caso de ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior.
 - ✓ El SRI podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.
 - ✓ Si el SRI encontrase indicios de defraudación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, aplicará un recargo del 200% sobre el monto devuelto indebidamente.
 - ✓ En casos debidamente justificados en que sectores, subsectores o segmentos de la economía, a nivel nacional o dentro de una determinada circunscripción territorial, hayan sufrido una disminución significativa de sus ingresos y utilidades, a petición fundamentada del Ministerio del ramo, con informe del Director General del SRI y dictamen del ente rector de las finanzas públicas, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá reducir o exonerar el valor del anticipo.
 - ✓ La reducción, exoneración o devolución antes referidas podrán ser autorizadas sólo por un ejercicio fiscal a la vez.
 - ✓ Para el cálculo del anticipo, se excluirán de los rubros correspondientes, cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios.
- Bancarización**
- ✓ Sobre operaciones de más de US\$ 1,000 (antes US\$ 5,000) se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.
 - ✓ Para que el costo o gasto, por cada caso, superior a US\$ 1,000 sea deducible para el cálculo del impuesto a la renta y el crédito tributario para el IVA sea aplicable, se requiere la utilización de cualquiera de los medios de pago antes referidos, con cuya constancia y el comprobante de venta se justificará la deducción o el crédito
- Con fecha 20 de mayo de 2016, la Presidencia de la República emitió la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016, en el Registro Oficial No. 759 y con fecha 10 de junio del 2016 se emite su Reglamento, mediante Decreto Ejecutivo No. 1073. A continuación un resumen de las principales disposiciones:
- ✓ **Contribución solidaria sobre remuneración:** La ley establece que las personas

6. **IMPUESTOS: (Continuación)**

- naturales bajo relación de dependencia, que durante los 8 meses siguientes a la vigencia de esta ley, perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil dólares, pagará una contribución igual a un día de remuneración.
- ✓ **Contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales o en otras jurisdicciones del exterior:** Se establece la contribución solidaria del 1,8% del avalúo catastral del año 2016 sobre los bienes inmuebles existentes en el Ecuador, y sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en la parte que, a la fecha de entrada de vigencia de esta ley, pertenezca de manera directa a un sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.
- ✓ **Contribución solidaria sobre utilidades:** Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.
- ✓ **Aumento del IVA:** En la disposición transitoria primera, se incrementa la tarifa del IVA al 14%, durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la vigencia de la ley. Las personas naturales que sean consumidores finales y realicen sus adquisiciones de bienes o servicios de las zonas afectadas, recibirán del Estado un descuento equivalente de dos puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos.
- Incentivos para zonas afectadas
1. Las nuevas inversiones que se ejecuten en los próximos tres años, en las Provincias de Manabí y Esmeraldas y las que se definan mediante decreto estarán exoneradas del pago del impuesto a la renta durante cinco años.
 2. Las entidades del sistema financiero tendrán una rebaja en el valor del anticipo al impuesto a la renta del año 2016, en proporción de los montos de los créditos otorgados a partir del 16 de abril hasta diciembre del 2016, siempre y cuando su destino sean las zonas afectadas.
 3. Los ingresos obtenidos por las entidades del sistema financiero en los años 2017 y 2018, por los créditos otorgados a partir del 16 de abril hasta diciembre del 2016, se encuentran exentos del pago de impuesto a la renta.
 4. Hasta por un año posterior a la vigencia de la ley, se encuentran exonerados del pago del impuesto a la salida de divisas y aranceles aduaneros, las importaciones efectuadas a favor de contribuyentes que hayan sufrido afectación económica directa en sus activos productivos como consecuencia del terremoto.
 5. Se dispone la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados de

6. IMPUESTOS: (Continuación)

6. Se exonera el pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015.
7. Exonerar del pago del cien por ciento (100%) del valor del anticipo al impuesto a la renta del período fiscal 2016, a todos los sectores económicos de los siguientes cantones de la provincia de Manabí: 24 de Mayo, Jipijapa, Olmedo, Paján y Puerto López.

Otros aspectos tributarios vigentes para el 2017 y 2016

- ✓ Se mantiene el límite del 4% para costos y gastos de publicidad, fijado por la Ley de Incentivos a la Producción, no será aplicable para el caso de erogaciones incurridas por patrocinio y organización de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- ✓ La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período que se registre contablemente, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el momento que efectivamente se produzca el desmantelamiento y cuando exista la obligación contractual de hacerlo.
- ✓ Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta no serán sujetos a impuesto a la renta en el período de su registro contable, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el momento de la venta o ser pagado en el caso de que la valoración haya generado ganancias y cuando la venta sea un ingreso gravado con impuesto a la renta.
- ✓ Se entenderá producida una enajenación indirecta de sociedades no residentes en Ecuador propietarias de sociedades locales, para efectos de la aplicación del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, siempre que ocurran las siguientes condiciones de manera concurrente:

1. Que en cualquier momento en un ejercicio fiscal el valor de los derechos representativos de capital correspondientes a la sociedad ecuatoriana, representen directa o indirectamente el 10% o más de los derechos de la sociedad no residente en Ecuador que son enajenados.
2. Que dentro de un mismo ejercicio fiscal, la enajenación realizada por una misma persona natural o sociedad o sus partes relacionadas, corresponda directa o indirectamente a un monto acumulado superior a 300 fracciones básicas desgravadas.

- ✓ En el caso de un contribuyente no residente en Ecuador pague el impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, podrá solicitar al SRI un

6. IMPUESTOS: (Continuación)

✓	Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana y gravados con el impuesto a la renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital.
✓	Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen o acrediten al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.
✓	De la misma manera se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.
Exenciones	
✓	Se elimina la exoneración para la ganancia ocasional proveniente de la enajenación de acciones o participaciones. Las sociedades deberán informar este tipo de transacciones a la Autoridad Fiscal, su incumplimiento será sancionado con una multa del 5% del valor real de la transacción.
✓	Se agrega una exoneración para las nuevas inversiones en los sectores económicos determinados como "industrias básicas", la exoneración será de 10 años contados a partir del primer año en que se generen ingresos atribuibles a dicha inversión. Si las inversiones se realizan en cantones fronterizos del país el plazo se amplía dos años más.
Deducibilidad de gastos	
✓	En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
✓	Via reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuado entre partes relacionadas, que posteriormente fue establecido como máximo en el 20% de la base imponible del impuesto a la renta más dichos gastos.
✓	Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables financieras.
✓	No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.
Anticipo de impuesto a la renta	
✓	Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.

6. IMPUESTOS: (Continuación)

✓ Se excluirá del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción.

Impuestos diferidos

Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos; la Gerencia considera que a futuro se podrá tener efectos por este concepto únicamente en los siguientes casos y condiciones:

✓ La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo.

✓ El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el período en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.

✓ Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.

✓ Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corriente mantenidos para la venta, serán considerados como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.

✓ Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la Ley y Reglamento.

✓ Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la Ley y Reglamento.

PARTES RELACIONADAS:

7.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 un detalle de los saldos con partes relacionadas fue como sigue:

2017	2016	Cuentas por cobrar, corriente	Alimentos Superior Alsuprior S.A.	(1)	4,491,580	1,592,820
		Cuentas por pagar, corriente	Corporación Superior Corsuperior S.A.	(2)	5,080,099	1,304,028
			Grinsel Cia. Ltda.		240,000	216,000
			Molino Superior S.A.		216,000	177,400
			Molino y Pastificio Ecuador S.A. MOPASA		177,400	7,017,527
			Grupo Superior S.A.		177,400	7,268,743

(1) Para el 2017 y 2016 corresponde a la provisión de dividendos por cobrar del año que se cobran en el 2018 y 2017 respectivamente.

(2) Para el 2017 incluye US\$529,500 por pagos de interés y de US\$227,891 por provisión de intereses del año. Para el 2016 incluye US\$1,479,980 por la compra de acciones de la Compañía que posee Superior Pack Group S.A. SUPAKSA a favor de Inversiones Selectas INSELISA S.A. y un préstamo otorgado en julio del 2013, que devenga un interés del 7% anual y sin vencimiento.

Durante los años 2017 y 2016, las principales transacciones, no es su totalidad, que se realizaron con compañías y partes relacionadas fueron como sigue:

2017

Corporación Superior Corsuperior S.A.	Alimentos Superior Alsuprior S.A.	Grinsel Cia. Ltda.	Accionistas
Préstamo recibidos	(4,000)	-	-
Intereses por préstamos	(227,891)	-	-
Pago interés	529,500	-	-
Pago por cuenta de	(46,393)	-	-
Dividendos recibidos	-	529,500	-
Distribución dividendos	-	-	1,593,756
Provisión de dividendos	-	-	-

PATRIMONIO:**Capital social**

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el capital social se encontraba conformado por 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una, totalmente pagadas. Distribuidos de la siguiente manera:

Accionista	No. Acciones	Capital	%
Inmobiliaria Nalón S.A.	133	133	16.63%
Vergara Almeida David Antonio	133	133	16.63%
Vergara Almeida José María	133	133	16.63%
Vergara Almeida Juan Andrés	133	133	16.63%
Vergara Almeida María Judith	133	133	16.63%
Vergara Almeida Pedro Felipe	133	133	16.63%
Vergara Jaramillo Jaime Rodrigo	2	2	0.25%
	800	800	100%

Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que esta llegue al menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o capitalizarse.

Aporte futuras capitalizaciones

Corresponde a los aportes para futuras capitalizaciones corresponden a aportes efectuados por los accionistas en años anteriores, los cuales fueron debidamente aprobados en Junta General de Accionistas.

Con fecha 31 de marzo del 2014, mediante Acta de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, debido a que los resultados del año 2013 fueron negativos obteniendo pérdida, resuelven que estas pérdidas sean asumidas por los accionistas a prorrata de su participación social, y compensadas con aportes a futuras capitalización.

Resultados acumulados**Reserva de capital**

Incluye los valores de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión Monetaria originados en ajustes de reexpresión y conversión hasta el 31 de marzo del 2000. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada luego de absorber pérdidas acumuladas. El saldo de esta cuenta no está disponible para el pago de dividendos en efectivo.

8. PATRIMONIO: (Continuación)

Efectos de aplicación NIIF

Los ajustes resultantes del proceso de conversión conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicados por la Compañía al inicio del año de transición (2011), fueron registrados con cargo de esta cuenta como lo determina la NIIF No. 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera".

Utilidades retenidas

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos eventuales.

9. GESTIÓN DE RIESGOS:

En el curso normal de su negocio y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y en consecuencia sus resultados.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas actualmente en uso por parte de la Gerencia para mitigar tales riesgos, si es el caso.

9.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

A continuación se incluye un detalle por categoría de los activos financieros que representan el riesgo de crédito. La máxima exposición de riesgo de crédito que mantiene la Compañía a la fecha de presentación es:

	2017	2016
Instrumentos financieros:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	50,046	-
Cuentas por cobrar partes relacionadas	4,491,626	1,592,820
	<u>4,541,626</u>	<u>1,592,820</u>

9.2 Riesgo de liquidez

La Gerencia tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo adecuado para la gestión de liquidez de manera que la Gerencia pueda administrar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo.

9. GESTIÓN DE RIESGOS: (Continuación)

La Gerencia administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

A continuación se presenta un resumen del nivel de liquidez en un periodo de 12 meses desde la fecha de los estados financieros:

	2017	2016
Activo corriente	4,541,626	1,592,820
Pasivo corriente	7,018,511	7,269,468
Índice de liquidez	0.65	0.22

9.3 Riesgo de capital

La Gerencia gestiona su capital tendiente para asegurar que la Compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que busca maximizar el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio.

10. INGRESOS:

Para el 2017 y 2016 los ingresos de actividades ordinarias fueron como sigue:

	2017	2016
<u>Ingresos ordinarios</u>	5,021,080	1,592,349
<u>Dividendos recibidos</u>	(1)	

(1) Par el 2017 corresponde a provisión de ingresos por dividendos de Alimentos Superior ALSUPERIOR S.A. por US\$2,898,760 y Corporación Superior CORSUPERIOR S.A. por US\$1,592,820 del 2017; y a dividendos cobrados de Grinsol S.A. por US\$529,500. Para el 2016 corresponde a provisión de ingresos por dividendos de Alimentos Superior ALSUPERIOR S.A., por US\$1,592,349 correspondientes al periodo 2016. Los valores de dividendos provisionados del 2017 y 2016 fueron cobrados en el año 2018 y 2017 respectivamente.

11. GASTOS:

Para el 2017 y 2016 un resumen de los gastos de administración fue como sigue:

	2017	2016
<u>Gastos de administración</u>	43,789	37,761
<u>Impuestos, tasas y contribuciones</u>	1,226	565
<u>Generales</u>	45,015	38,326

12. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA:

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de este informe (20 de abril del 2018) no se han producido eventos adicionales que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en sus notas.

13. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Gerencia y serán presentados a la Junta General de Accionistas para su aprobación final.

Paola Cevallos
Contadora General

Jaime Vergara
Gerente General